



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 68 De Lunes, 29 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 29 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9e330f2a-2ae2-4250-9ef8-5ccb7c7e45



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 68 De Lunes, 29 De Noviembre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180002500	Extinción De Dominio		Anais Enrique Miranda Daza, Yaneth Stella Charris Ruiz	24/11/2021	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite El Acto De Requerimiento De Extinción Del Derecho De Dominio De Fecha 1 De Agosto De 2018 Presentada Por Parte De La Fiscalía Treinta Y Siete (37) Especializada De Extinción De Dominio En La Misma Fecha, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión. Segundo: Por Secretaria Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones. Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 29 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9e330f2a-2ae2-4250-9ef8-5ccbbc7c7e45



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 68 De Lunes, 29 De Noviembre De 2021



08001312000120180002500	Extinción De Dominio		Anais Enrique Miranda Daza, Yaneth Stella Charris Ruiz	24/11/2021	Auto Ordena - Primero: Tener Como Prueba Los Documentos Presentados Por La Fiscalía En El Requerimiento De Extinción De Dominio Los Cuales Se Valorarán En Su Respectivo Momento.Segundo: Oficiese A La Fiscalía Treinta Y Siete (37) De La Dirección Nacional Especializada De Extinción De Dominio En Los Términos Establecidos En El Punto 2.1. Del Presente Auto. Tercero: Escuchar En Declaración A Los Señores Yaneth Estella Charris Ruiz, Hector Alejandro Quiroz Charris, Representante Legal Del Banco Comercial Av Villas
-------------------------	----------------------	--	--	------------	--

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 29 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9e330f2a-2ae2-4250-9ef8-5ccbcb7c7e45



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 68 De Lunes, 29 De Noviembre De 2021



S.A. Y Representante
Legal Del Banco Bbva
S.A.Cuarto: Se Dispone
Oficiar A Las Entidades
Bancarias De Los
Numerales 3.3. Y 3.4.,
Conforme A Lo Dispuesto
En El Presente Auto.
Quinto: Decretar La
Práctica De Todas Las
Demás Pruebas Que
Surjan Como
Consecuencia De La
Práctica De Las Anteriores,
Así Como, De Aquellas
Pruebas Que Se Requieran
Para Un Mejor Proveer.
Quinto: Contra El Presente
Auto Proceden El Recurso
De Reposición Y
Apelación.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 29 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9e330f2a-2ae2-4250-9ef8-5ccbcb7c7e45